



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 70/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1230/2010, de fecha 30 de Diciembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **ALVARO FIGUEROA VELASQUEZ**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la especialidad de Contabilidad del Liceo Comercial Particular de Quillota.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 06 de Diciembre y hasta el 28 de Febrero de 2011.

El alumno don Álvaro Figueroa Velásquez, desempeñara su práctica profesional a cargo de la Encargada de Recursos Humanos, doña María Teresa Lamoliatte Vargas.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) para gastos de locomoción y colación.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRRH / DAF / SEC / JUR / ffd.-